



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION ADMINISTRATIVO N°DPB:0000072/2018

VISTO: La factura "B" N° 0001-00000450 de fecha 03/10/18 de Jakel Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9) de la firma Servicios Informáticos Rudy's, y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario reponer la carga de tonner para impresora Laser Jet Pro MFPM12 patrimonio 48208;
- Que la firma Rudy's Servicios Informáticos es quien provee la recarga de los tonner a la Defensoría del Pueblo;
- Que el valor del mismo es muy conveniente en relación al costo del repuesto original;
- Que las facturas presentadas mencionada en el visto obedece al pago de 3 (Tres) respuestos de tonner;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor; .
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;


LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

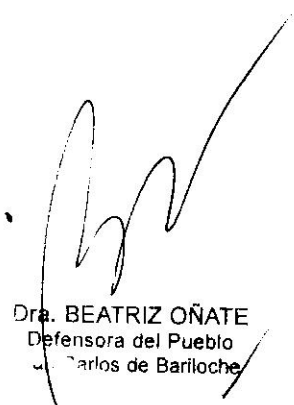
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Jakel Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9)**, por \$ 1.050,00 (Pesos Mil cincuenta) por pago total de las factura "B" N° 0001-00000450 de fecha 03/10/18 por \$ 1050,00 en concepto de recarga de dos Tonner para impresora Laser jet pro MFPM12 patrimonio 48208.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.1.12.39.350.4.4.15 Insumos y materiales de computación.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra María Sofia Maggi
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Octubre de 2018.-




MARIA SORIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche